



EUROPEAN COMMISSION

DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

The Director-General

Brussels,
MARE-D3/D4/LC-mb

Mr E. Brouckaert
NWWAC Chairman
c/o Bord Iascaigh Mhara
Crofton Road
Dun Laoghaire
Ireland
nwwac@bim.ie

Asunto: Recomendaciones del CC-ANOC sobre la propuesta de la Comisión Europea para la revisión del Sistema de Control de los Caladeros de la UE.

Estimado Sr. Brouckaert:

Desearía dar las gracias al Consejo Consultivo para las Aguas Noroccidentales (CC-ANOC) por las detalladas recomendaciones enviadas a la Comisión Europea el 4 de junio de 2019 en relación con la propuesta de la Comisión sobre la revisión del sistema de control de los caladeros de la UE. Tengo el convencimiento de que sus recomendaciones contribuirán de forma positiva a las conversaciones que se están produciendo sobre esta propuesta tanto en el Consejo como en el Parlamento Europeo.

Tomamos nota de las reservas del CC-ANOC en lo que respecta al envío de los cuadernos de bitácora para las embarcaciones de menos de 12 metros antes de entrar a puerto y en relación con los documentos de transporte. También hemos tomado nota de las propuestas concretas sobre algunas disposiciones, en especial los artículos 19a(4), 24(3) y 25a sobre el control de la obligación de desembarcar, el artículo 55 sobre los caladeros de recreo y el artículo 118 sobre la emisión de informes.

Deseamos recordarle que el motivo por el que la Comisión ha propuesto un cambio en las normas de control y de monitorización del motor es debido a que las normas actuales no se consideran adecuadas para tal fin. Como las pruebas físicas del motor son caras y engorrosas tanto para las autoridades como para los operarios, y suelen no surtir efecto porque los resultados del motor se pueden ver alterados discretamente durante la realización de la prueba, creemos que para ciertos segmentos de la flota la monitorización continua del motor es una solución adecuada.

También hemos tomado nota de su solicitud de aclaración en relación con el sistema de pesos propuesto. Deseamos recalcar que el sistema de pesos propuesto por la Comisión es menos complicado y más flexible que las normas existentes, ya que permite a distintos operarios (el patrón, el comprador registrado, el transportista o un pesador independiente, etc.) convertirse en pesador registrado. Pesar las existencias en el momento de desembarcar es factible, ya que los productos de la pesca podrían pesarse en cualquier puerto o con sistemas de pesado compatibles autorizados. En la nueva propuesta, la elaboración de informes sobre la captura se basa principalmente en las declaraciones en el momento de desembarcar, lo cual es responsabilidad del patrón y debe reflejar lo

más fielmente posible las cantidades desembarcadas en base a los resultados del proceso de pesado al desembarcar.

Asimismo, tomamos nota de sus preguntas sobre el sistema de puntos para las infracciones graves y su petición de aclarar esos temas en el Reglamento de Control revisado. Esas preguntas, de hecho, están relacionadas con las disposiciones del Reglamento de Control actual. Primero nos gustaría destacar que, de acuerdo con el Reglamento de Control, cuando una persona física sea la titular del permiso y el patrón al mismo tiempo, se le concederán puntos como titular del permiso y como patrón. Somos conscientes de que los Estados Miembros están implementando de distintas formas las estipulaciones del Reglamento de Control en lo relativo al sistema de puntos. Por ejemplo, algunos Estados Miembros transfieren los puntos al nuevo titular del permiso de pesca cuando este se transfiere. Otros Estados Miembros transfieren los puntos al nuevo dueño de la embarcación con la que se ha cometido la infracción grave. Por último, los puntos asignados a los patrones no se pueden transferir.

También hemos tenido en cuenta que sus recomendaciones contienen ciertas peticiones de aclaración adicionales, las cuales le sugiero que trate en alguna reunión del CC-ANOC, en particular del Grupo de Análisis sobre Control y Cumplimiento.

Permítame agradecerles de nuevo sus constructivas observaciones y sus detalladas recomendaciones. Estamos impacientes por hablar de esta propuesta en la siguiente reunión del Grupo de Análisis del CC-ANOC. Si usted tuviera más dudas sobre esta respuesta, le invito a que se ponga en contacto con la Sra. Pascale Colson, coordinadora de los Consejos Consultivos (pascale.colson@ec.europa.eu; +32 2 29 56273).

Saludos cordiales,


João AGUIAR MACHADO